

FECHA ELABORACIÓN: 20 de octubre de 2016

Comité de Planeación del Desarrollo
Solicitud de Aprobación de Programa Social

DEPENDENCIA: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo



COPLADE

NÚMERO DE FOLIO:

COPLADE/ PDS/ /2016

FECHA RECEPCIÓN COPLADE:

CON ARCHIVO DIGITAL()

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO No. OM/DA/STyFE/1824/16

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO PROGRAMADO EJERCICIO FISCAL 2016.

CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO:
\$ 400,000.00

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:
Cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Programa: Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras").

DIAGNÓSTICO:

Actualmente, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) cuenta con diez Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), en donde se atiende a una población aproximada de 2,203 personas (Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016). Se tienen identificadas a 56 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social, es decir, personas que han sido atendidas por el esquema de atención integral y que se encuentran en la posibilidad de desarrollar una vida independiente (Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, Gaceta Oficial 16 de junio de 2016), por lo cual pueden participar en la tercera fase del Protocolo, esto es, la integración laboral consistente en vincular a las personas integrantes de las poblaciones callejeras que poseen habilidades para ejercer algún oficio, integrar algún proyecto productivo y/o estar en condiciones de recibir una capacitación para el empleo o autoempleo.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, Dirección de Promoción al Empleo, a través de la Subdirección de Coordinación Delegacional.

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras") se forma por tres componentes:

- 1) Otorgamiento de apoyos económicos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que realizan un servicio laboral.
- 2) Capacitación para el trabajo a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.
- 3) Entrega de apoyos económicos para proyectos productivos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.

OBJETIVO GENERAL.

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.

ALCANCES.

El Programa busca atender el fenómeno desde una perspectiva integral, promover las probabilidades de inserción y desempeño laboral de las a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social del Protocolo para el desarrollo y optimización de sus capacidades para la promoción laboral real y el acceso a los mecanismos de integración laboral, a través de la orientación e información, vinculación laboral, capacitación para el trabajo e impulso de proyectos productivos.

El programa es de transferencia monetaria y de prestación de servicios.

POBLACIÓN OBJETIVO:

56 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

METAS FISICAS:

- Brindar apoyo económico a 30 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que realicen servicio laboral dentro y fuera de los Centros de Atención e Integración Social.
- Brindar al menos un curso de capacitación a 26 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.
- Apoyar en la conformación de un proyecto productivo a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS

Todas las personas que se encuentren en la Fase "Proceso de Integración Social" del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e integrantes de las Poblaciones Callejeras, que sean canalizadas por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), que cumplan con los siguientes requisitos, pueden ingresar al Programa:

1. Ser mayor de 16 años.
2. Ser habitante de la Ciudad de México (este aspecto puede ser asentado en el oficio de canalización).
3. Ser canalizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) mediante oficio dirigido a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, el cual tendrá que estar acompañado de la copia del expediente actualizado en donde se incluya su diagnóstico médico psiquiátrico según sea el caso.

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras") opera bajo demanda de las personas que cumplan con el proceso de integración social, en donde reciben información detallada sobre los beneficios, requisitos y documentación requerida por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

El personal encargado de operar el Programa, deberá de requisitar el formato "Cédula de registro" del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras") y canalizarlo a una evaluación de habilidades laborales como parte del expediente.

TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO
DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD

NOMBRE:

LIC. MA. ALEJANDRA SANTILLAN FRAGOSO

DR. DANIEL OCTAVIO FAJARDO ORTÍZ

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

CARGO:

Directora de Administración

Director General de Empleo, Capacitación y Fomento
Cooperativo

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Correo electrónico:

asantillanf@cdmx.gob.mx

dfajardo@cdmx.gob.mx

agarciam@cdmx.gob.mx

FIRMA:

SELLO